

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. Madrid-10. Teléf. 257-07-05

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 450 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXV

Sábado 17 de diciembre de 1960

Núm. 302

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Procedimiento administrativo.—Orden por la que se establece el trámite para decidir sobre la nulidad de pleno derecho de disposiciones administrativas ... ..	17307	Ayudantes técnicos sanitarios, Practicantes, Matronas y Enfermeras.—Decreto sobre el ejercicio profesional de Ayudantes técnicos sanitarios, Practicantes, Matronas y Enfermeras ... ..	17308
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Estatuto de Recaudación. Procedimiento de apremio. Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que aclaraba dudas sobre recargos de apremio en procedimientos ejecutivos seguidos para la cobranza de débitos de otros Organismos distintos de la Hacienda Pública ... ..	17306	Producción agrícola.—Resolución sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío o en secano ... ..	17309
		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
		Producción agrícola.—Circular concediendo primas a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 1 de diciembre de 1960 ... ..	17309

#### II. Autoridades y Personal

##### Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Excedencias.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Tomás Gil Bote, con destino en la Escuela de Arte Dramático ... ..	17353
Escalafones.—Resolución por la que se dispone la publicación del Escalafón General de Funcionarios de los Cuerpos Técnico Administrativo y Auxiliar de este Ministerio ... ..	17309	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Nombramientos.—Resolución por la que se nombra a don Sebastián Mas Veny para el cargo de Viceinterventor de fondos de la Diputación Provincial de Balears ... ..	17353
Ascensos.—Resolución por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Francisca Ruiz Vallcello ... ..	17353		

##### Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Río Muni.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Interventor de Fondos, vacante en la Diputación Provincial de Río Muni (Región Ecuatorial) ... ..	17354	Muestreros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.—Resolución por la que se dictan normas para la provisión, en virtud de concurso-oposición, de varias plazas de Muestreros y Ayudantes de Taller, vacantes en diversas Escuelas de Artes y Oficios. ... ..	17354

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Auxiliar Administrativo y de Contabilidad del Servicio del Lino.—Resolución por la que se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Auxiliar Administrativo y de Contabilidad del Servicio del Lino en León ... ..	17355	Licenciado en Ciencias Químicas del Servicio del Lino.—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición-concurso para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas del Servicio del Lino en León ... ..	17355

### III. Otras disposiciones

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Convenios.—Orden por la que se toma en consideración la solicitud de Convenio para el año 1960 formulada por el Sindicato Nacional Textil para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilados de lana. Orden por la que se toma en consideración la solicitud de Convenio formulada por el Sindicato Nacional de la Pesca para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava el bacalao durante el año 1960... ..	17355 17356	Reserva de yacimientos.—Orden sobre levantamiento de reservas a favor del Estado para minerales de niobio y tántalo en determinadas zonas de la provincia de La Coruña ... ..	17358
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Concursos.—Decreto sobre concurso para fijación de tipos de mobiliario y útiles en los Servicios de la Dirección General de Seguridad ... ..	17356	Asistencias.—Orden por la que se concede el derecho de asistencias a los miembros de la Subcomisión de la Comisión de Reglamentos, nombrada para la redacción del tercer volumen del Reglamento R.A.O.-3.	17358
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Expropiaciones.—Resolución relativa a las expropiaciones con motivo de las obras de la ataguía del salto de Valdecañas. Términos de Belvis de Monroy y de Mesas de Ibor ... ..	17356	Mercado de Divisas.—Cambios publicados ... ..	17358
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Aprovechamientos forestales.—Resolución por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita, del Ayuntamiento de Pinarejos (Segovia).	17358
<b>IV.—Administración de Justicia</b> ... ..			17359
<b>V.—Anuncios</b> ... ..			17365

### INDICE POR DEPARTAMENTOS

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 12 de diciembre de 1960 por la que se establece el trámite para decidir sobre la nulidad de pleno derecho de disposiciones administrativas ... ..	17307	Decreto 2320/1960, de 1 de diciembre, sobre concurso para fijación de tipos de mobiliario y útiles en los Servicios de la Dirección General de Seguridad ... ..	17356
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Interventor de Fondos, vacante en la Diputación Provincial de Río Muni (Región Ecuatorial) ... ..	17354	Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación del Escalafón General de Funcionarios de los Cuerpos Técnico Administrativo y Auxiliar de este Ministerio ... ..	17309
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Orden de 6 de diciembre de 1960 por la que se toma en consideración la solicitud de Convenio para el año 1960 formulada por el Sindicato Nacional Textil para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilados de lana ... ..	17355	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Orden de 6 de diciembre de 1960 por la que se toma en consideración la solicitud de Convenio formulada por el Sindicato Nacional de la Pesca para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava el bacalao durante el año 1960 ... ..	17356	Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa a las expropiaciones con motivo de las obras de la ataguía del salto de Valdecañas. Términos de Belvis de Monroy y de Mesas de Ibor ... ..	17356
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que aclaraba dudas sobre recargos de apremio en procedimientos ejecutivos seguidos para la cobranza de débitos de otros Organismos distintos de la Hacienda Pública ... ..	17308	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Decreto 2319/1960, de 17 de noviembre, sobre el ejercicio profesional de Ayudantes técnicos sanitarios, Practicantes, Matronas y Enfermeras ... ..	17308	Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Tomás Gil Bote, con destino en la Escuela de Arte Dramático ... ..	17353
		Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión, en virtud de concurso-oposición, de varias plazas de Maestros y Ayudantes de Taller, vacantes en diversas Escuelas de Artes y Oficios ... ..	17354
		Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Francisca Ruiz Valleclillo...	17353

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
Orden de 5 de diciembre de 1960 sobre levantamiento de reservas a favor del Estado para minerales de niobio y tantalio en determinadas zonas de la provincia de La Coruña ... ..	17358	una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas en el Servicio del Lino en León ... ..	17355
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>			
Orden de 7 de diciembre de 1960 por la que se concede el derecho de asistencias a los miembros de la Subcomisión de la Comisión de Reglamentos, nombrada para la redacción del tercer volumen del Reglamento R. A. O.-3. ... ..	17358	Resolución del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Auxiliar Administrativo y de Contabilidad en el Servicio del Lino en León ... ..	17355
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Resolución de la Dirección General de Agricultura sobre beneficios a la producción en terrenos de nuevo regadío o en secano ... ..	17309	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Resolución del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición-concurso para proveer		Circular número 8/60 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes concediendo primas a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 1 de diciembre de 1960 ... ..	17309
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Resolución de la Diputación Provincial de Baleares por la que se nombra a don Sebastián Mas Veny para el cargo de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación ... ..	17353
		Resolución del Ayuntamiento de Pinarejos (Segovia) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita ... ..	17356

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se establece el trámite para decidir sobre la nulidad de pleno derecho de disposiciones administrativas.*

Excelentísimos señores:

La Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 47, 2.º, señala los casos en que las disposiciones administrativas son nulas de pleno derecho, pero no establece las normas concretas que deberán seguirse, en el supuesto de que un órgano de la Administración manifieste que la considera comprendida en alguno de aquellos casos. Como quiera que tal regulación se hace necesaria para evitar, mediante un trámite adecuado, los expresados problemas surgidos en la mayor parte de los casos, por la disparidad de criterios de dos o más órganos de la propia Administración,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere la disposición final segunda de dicha Ley de Procedimiento Administrativo, tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero. Cuando un Ministerio, previo el oportuno asesoramiento jurídico, considere que una disposición administrativa dictada por otro órgano de la Administración es nula de pleno derecho, a tenor del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, deberá comunicar este parecer, mediante escrito fundamentado, al Ministerio del que emanó la disposición y a la Presidencia del Gobierno. Si se tratara de Decretos, o de Ordenes acordadas en Consejo de Ministros o en las Comisiones Delegadas del Gobierno, a propuesta de diferentes Departamentos, la comunicación se hará, además de a la Presidencia, a cuantos Ministerios hubieren propuesto la disposición.

En el escrito que se dirija al Ministerio o Ministerios, se hará saber la obligación que tienen de cumplir con lo que establece el artículo siguiente, y en el que se remita a la Presidencia deberá indicarse que se ha cumplido simultáneamente el trámite de dirigirse a los correspondientes Departamentos ministeriales, precisando a cuáles.

Segundo. Los Ministerios que hubieren recibido la expresada comunicación deberán, después del oportuno asesoramiento jurídico, emitir el correspondiente informe, y, en el plazo de quince días desde que hubieren recibido dicha comunicación, remitirán el mismo, juntamente con el expediente relativo a la disposición cuya nulidad se debate, a la Presidencia del Gobierno.

Tercero. Si en el informe o informes a que se refiere el artículo anterior se coincide en que es procedente declarar la nulidad denunciada, se dispondrá la suspensión de la disposición en cuestión, la cual, tratándose de Ordenes ministeriales o disposiciones de autoridades u órganos inferiores, se hará mediante Orden de la Presidencia del Gobierno. Si se trata de Decretos u Ordenes acordadas en Consejo de Ministros o Comisión Delegada del Gobierno, por la dicha Presidencia se someterá propuesta de suspensión al Órgano que aprobó la disposición, y, de aprobarse ésta, se dictará por la Presidencia del Gobierno otra de igual rango haciendo público el acuerdo.

Cuarto. Dentro de los ocho días siguientes a los quince que como plazo se establece en el artículo 2.º la Presidencia del Gobierno deberá remitir al Consejo de Estado, para informe, los antecedentes que hubiere recibido, quien, de estimarlos suficientes y aún prescindiendo, en su caso, de los que debiera haber aportado dentro del plazo previsto alguno de los Departamentos ministeriales, emitirá el correspondiente dictamen, cuyo original enviará a la Presidencia del Gobierno juntamente con los antecedentes, remitiendo, a la vez, copia del mismo a los Ministerios interesados.

Quinto. Si el informe del Consejo de Estado no es favorable a la declaración de nulidad, se dará por concluido el expediente, publicándose, en el caso de que se hubiera declarado la suspensión de la disposición debatida, la oportuna, poniendo aquella en vigor.

Sexto. Cuando se trate de Ordenes ministeriales o de otras disposiciones de autoridades y órganos inferiores, y tanto el informe del Consejo de Estado como el parecer del Ministerio que hubiere dictado la disposición fuera favorable a la declaración de la nulidad, éste último deberá declararla, dentro del plazo de ocho días desde que hubiere recibido el informe del Consejo de Estado, mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Si hubiere transcurrido el expresado plazo de ocho días sin que el Ministerio hubiere publicado la nulidad a que se refiere el artículo anterior, bien por incumplimiento del plazo o por desacuerdo con el dictamen favorable a la misma del Consejo de Estado, así como también cuando se tratara de Decretos y Ordenes acordadas en Consejo de Ministros, la Presidencia del Gobierno elevará el oportuno expediente a dicho Consejo, para su resolución definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en forma de Orden de la Presidencia o de Decreto, según haya sido el rango de la primitiva disposición. Igualmente, y en los mismos supuestos, cuando se tratara de Ordenes acordadas por las Comisiones Delegadas del Gobierno, el expediente que instruya la Presidencia deberá ser elevado a la propia Comisión de la que emanó la disposición impugnada, debiendo estar presentes en la reunión de la Comisión en que se debata la nulidad, tanto el Ministro que hubiere solicitado la declaración de la misma como el Ministro o Ministros que hubie-